

con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); 320/20, sobre la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), y 342/20, sobre el apoyo institucional, la visibilización y la adopción de medidas para los pacientes con diagnóstico EPOC, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Constatar y reconocer la dificultad de los pacientes con diagnóstico EPOC para adaptarse a la situación socio-sanitaria provocada con motivo de la pandemia COVID-19, reconociéndolos como colectivos especialmente vulnerables.

2. Tener en consideración las especiales consecuencias del COVID-19 en los pacientes EPOC y adoptar las medidas oportunas y específicas que desde la Asociación que los representa, APEPOC, se interesan, con el fin de aliviar su actual situación derivada de la pandemia y de su enfermedad, tales como el aislamiento social y el miedo al contagio.

3. Llevar a cabo cuantas actuaciones se consideren más convenientes para que se tengan en consideración las especiales consecuencias de la COVID19 en las y los pacientes con diagnóstico de EPOC y adoptar las medidas oportunas y específicas para estos pacientes con la finalidad de aliviar su actual situación derivada de la pandemia y su enfermedad.

4. Desarrollar cuantas medidas se estimen oportunas para aumentar la sensibilización y la visibilidad de la EPOC, impulsando en la Atención Primaria aquellas pruebas diagnósticas que puedan llevar a la detección temprana de la enfermedad, como pueden ser las espirometrías u otras de índole similar y de fácil acceso para los facultativos del área.

5. Impulsar un plan de formación para profesionales de Atención Primaria de todo el territorio aragonés, siguiendo con la Estrategia de carácter estatal y el Plan autonómico para, de este modo, se pueda mejorar en la precocidad del diagnóstico.

6. Revisar y actualizar el Programa de Atención a Pacientes con EPOC del Sistema de Salud de Aragón, teniendo en cuenta la situación de la COVID19, incidiendo en el aspecto rehabilitador para incluir la fisioterapia respiratoria y la rehabilitación ergonómica de terapia ocupacional, impulsando un trabajo entre diferentes especialidades e incorporando, entre otras cuestiones, todos los puntos previos contenidos en esta iniciativa.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que, en el marco del Consejo Interterritorial de Salud o cualquier otro órgano de esta índole en el que tenga representación le solicite que, el Ministerio de Sanidad, en el ejercicio de sus competencias, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo:

1. Efectúe cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la eliminación del Visado de Inspección Médica requerido en la prescripción de la triple terapia en la EPOC.

2. Revise la Estrategia en EPOC del Sistema Nacional de Salud, teniendo en cuenta la situación de la COVID19».

Zaragoza, 22 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 359/20, sobre la Declaración del año 2023 como «Año de Sijena» así como las actuaciones pendientes de realizar en el conjunto histórico del Real Monasterio de Santa María de Sijena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 359/20, sobre la Declaración del año 2023 como «Año de Sijena» así como las actuaciones pendientes de realizar en el conjunto histórico del Real Monasterio de Santa María de Sijena, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Declarar el año 2023, centenario de su declaración como Monumento Nacional, "Año de Sijena", dotándolo del apoyo económico necesario.

2. Culminar las obras de restauración necesarias para exponer de manera adecuada a criterios museológicos las obras recuperadas y por recuperar, desde el momento en que se alcance un acuerdo satisfactorio con la Orden propietaria del inmueble. Así mismo, avanzar con las actuaciones y propuestas de uso en el Real Monasterio de Santa María de Sijena contando con la participación de la Universidad y las instituciones implicadas.

3. Continuar con los trabajos ya iniciados de redacción de un protocolo para el traslado, recepción e instalación de las pinturas murales en colaboración con la Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón y contando con la opinión y aportación de expertos de reconocido prestigio a nivel autonómico, nacional e internacional.

4. Ultimear y suscribir un nuevo convenio de cesión de espacios y usos compartidos con las propietarias del Real Monasterio de Santa María de Sijena y, en su caso, con las nuevas moradoras.
5. La creación de un Patronato que se cuide de la gestión y desarrollo del Monumento Histórico de Sijena.
6. Se dote, en los próximos presupuestos del Gobierno de Aragón, de la partida presupuestaria suficiente para acometer todas estas acciones».

Zaragoza, 22 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 368/20, sobre la actualización y refuerzo de la Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 368/20, sobre la actualización y refuerzo de la Atención Primaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Convocar en las próximas semanas los procesos selectivos para profesionales de Atención Primaria en especial, de medicina de familia y comunitaria incluyendo todas las plazas vacantes estructurales existentes, e incorporar las vacantes que se produzcan de forma inmediata en la próxima oferta pública de empleo para que puedan ser convocadas en el menor tiempo posible.

2. Mejorar el acceso a los centros de salud, incrementando los medios necesarios para ello y realizar acciones formativas continuas a las personas que reciban las llamadas telefónicas para mejorar la comunicación y la atención al paciente.

3. Facilitar la información al paciente para que pueda acceder a su carpeta de Salud, así como difundir en qué consiste y cómo se obtiene el PIN de forma no presencial (Cl@ve) y los certificados digitales (DNI-e y otros certificados de la FNMT), y en cualquier caso y siempre garantizando la protección de datos, analizar la posibilidad de facilitar otras formas de obtención de forma ágil y excepcional la adquisición telemática del PIN.

4. Introducir las mejoras que sean necesarias en Salud Informa que permitan discernir entre aquellas consultas de carácter administrativo, de las que tienen un carácter patológico, y en su caso pudieran requerir atención urgente cualquier día de la semana.

5. Fomentar la autoorganización de los centros de salud para escalonar las citas de los pacientes tanto para la toma de muestras como para la vacunación con el propósito de evitar colas de espera en la calle y estudiar el volumen de su carga de trabajo y en su caso, una vez analizada la situación en la que se encuentran, continuar con las medidas para facilitar espacios alternativos centralizados para el desarrollo de labores extraordinarias (vacunación campaña de la gripe, pruebas COVID) a fin de descongestionar la carga de trabajo de los mismos si fuese necesario.

6. Hacer las gestiones necesarias para agilizar la renovación automática de las recetas electrónicas de crónicos tal y como ya se hizo durante el estado de alarma.

7. Recuperación de los procedimientos de cribado de cáncer interrumpidos, elaborando las pautas y recursos necesarios para priorizar a las personas no atendidas durante dicha interrupción

8. Publicación y difusión de las atenciones de primaria para sensibilizar a la población sobre la tarea que están llevando a cabo y los cambios a los que están teniendo que hacer frente

9. Apostar por un incremento paulatino y progresivo en la inversión en Atención Primaria respecto al total del Presupuesto del Departamento, y en particular, establecer como objetivo a corto plazo alcanzar un 20% del Presupuesto, garantizando la trazabilidad de la inversión en Atención Primaria en el presupuesto

10. Avanzar en la implementación del Marco Estratégico de Actualización de la Atención Primaria publicado el 7 de mayo de 2019 en el BOE garantizando la máxima participación e implicación de la comunidad sanitaria y la sociedad civil

11. Facilitar cuantas medidas sean precisas para garantizar que se da cobertura, con las plazas y refuerzos necesarios, a los servicios contemplados en la actual cartera de Atención Primaria y que los profesionales del dispositivo de Atención Primaria realizan su trabajo en las mejores condiciones laborales y de seguridad posibles en la situación actual».

Zaragoza, 22 de octubre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN